



Banco Central de Honduras
Al servicio de la nación



Tegucigalpa, MDC
3 de julio de 2026

CyC-3545/2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Pública No.17/2026

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Licitación Pública No.17/2026, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión (AAP) con capacidad de doce (12) y catorce (14) toneladas de refrigeración, marca Climateworx International, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 7 de septiembre de 2026 al 6 de septiembre de 2029, al respecto, se informa que se ha efectuado la consulta siguiente:

Consulta No.1

"En la página 56, sección "Formularios de la oferta", se especifica textualmente que la autorización del fabricante "No Aplica". En procesos anteriores bajo esta misma premisa, dicho documento no ha sido requerido.

No obstante, observamos que en las etapas de subsanación suele ser solicitado de manera obligatoria. Es importante señalar que la obtención de este documento conlleva un tiempo de gestión considerable en el extranjero, así como costos adicionales no previstos en nuestra propuesta inicial (tales como auténticas, honorarios legales, apostillas y gastos consulares), los cuales no fueron contemplados debido a la instrucción original del pliego.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Banco Central de Honduras nos confirme si este documento será eximido como requisito obligatorio para el presente proceso".

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
⊕ X @ in y f d





Respuesta:

Aclaremos que el Formulario de Autorización de Fabricante contenido en la página 56 de la Sección IV de Formularios de la Oferta del pliego de condiciones que norma la licitación en referencia no aplica; no obstante, en la IAO 11.1 (h), numeral 1 Documentación Legal, literal e) se requiere que los oferentes acrediten su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras o presentar poder de representación, en cuyo caso deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor, debiendo acompañar copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Asimismo, deberán cumplir con lo requerido en el numeral 3.1 Condiciones generales del mantenimiento, subnumeral 3.1.2, de las Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones que norma la presente contratación, que establece literalmente lo siguiente: *"El oferente debe ser distribuidor o representante autorizado para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de la marca Climateworx International."*

Atentamente,



EMERSON ALEJANDRO CENTENO OSORIO

Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. Departamento de Compras y Contrataciones

TMG/CMA/DJD

